

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 307.009. — COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A., contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha de 19-7-1983, sobre concesión de aprovechamiento hidroeléctrico en el río Poquesira, Salto del Duque.

Recurso número 307.012. — Don JOSE VELEZ BASCAL y don JOSE MARIA CO-RAO, en representación de la Sociedad Anónima Laboral de Medios de Comunicación Social Españoles «La Nueva España, S. A.», contra el Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo, que aprobó el Reglamento de aplicación de la Ley 11/1982, de 13 de abril, y contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 20-7-1983, sobre declaración al derecho de los trabajadores a acceder, con carácter preferente a la propiedad de los citados periódicos del citado Organismo.

Recurso número 307.016. — CONFEDERACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE LA MINERIA Y METALURGIA (CONFEDEM), contra el Real Decreto número 2001/1983, de 28 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29-7-1983, sobre regulación de la jornada laboral, jornadas especiales y descansos.

Recurso número 307.040. — Don FRANCISCO GONZALEZ LOZANO contra el Real Decreto número 2570/1983, del Ministerio de Hacienda de fecha 21-9-1983, sobre regulación del gravamen complementario de la Tasa Fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar llevados a cabo con máquinas o aparatos automáticos.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivan derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 80 y 84 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 86 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—El Secretario, José Recio Fernández.—16.150-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LA CORUÑA

Sección Segunda

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de La Coruña, por medio de la presente se cita a Omar Antonio Soldarraga, vecino de Bogotá (Colombia); Eduardo Díaz Aljés, cuyo último domicilio fue en Torrejón de Ardoz, calle Hospital, 34, primero derecha; Jorge Luis

Moreira Santos, vecino de Lisboa (Portugal), y Wilson Pena Henao vecino de Lisboa (Portugal), para que el día 20 de febrero y hora de las doce, comparezcan ante esta Sala Segunda de la Audiencia Provincial de La Coruña para asistir como procesados a las sesiones del juicio oral en la causa 62 de 1981 del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Santiago, con el apercibimiento expreso de que no compareciendo el día y hora señalados serán reducidos a prisión.

La Coruña, 23 de enero de 1984.—El Secretario.—1.526-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.066/1983 al 1.069/1983, sobre despido, a instancia de don Francisco Rodríguez Alonso y otros, contra «Lux Color, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso, el día 15 de febrero de 1984, a las diez horas diez minutos ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8-2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Lux Color, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 21 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—1.518-E.

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en provido de fecha 13 de enero de 1984, recaída en la demanda a instancia de don Juan Aragón Rivero contra «Antonio Bilbao, S. A.», sobre prestación, en expediente número 848/1983, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Antonio Bilbao, S. A.», para el día 17 de febrero de 1984, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovidos por don Juan Aragón Rivero contra la Empresa «Antonio Bilbao, S. A.», sobre prestación, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Antonio Bilbao, S. A.», para el día 17 de febrero de 1984 y hora de las nueve treinta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 13 de enero de 1984.—El Secretario.—1.427-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en provido de fecha 18 de enero de 1984 recaída en el expediente número 1.535/1983, a instancia de Antonio Miranda Amelluco, contra la Empresa de Vicente Blasco Bellido, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Vicente Blasco Bellido», para el día 7 de febrero de 1984, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 18 de enero de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1.535/1983, promovidos por Antonio Miranda Amelluco, contra la Empresa de Vicente Blasco Bellido, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Vicente Blasco Bellido», para el día 7 de febrero de 1984, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 18 de enero de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.535/1983, promovidos por Antonio Miranda Amelluco, contra la Empresa de Vicente Blasco Bellido, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada Vicente Blasco Bellido, para el día 7 de febrero de 1984, a las nueve treinta y cinco horas,

comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral Bahía Blanca, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matriculación del Centro de Trabajo; recibos de salarios del actor; contrato de trabajo del actor y cotizaciones a la Seguridad Social de los años 1980 al 1983, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Cádiz, 18 de enero de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—1.048-E.

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 18 de enero de 1984, recaída en el expediente número 1.688/1983, a instancia de Gregorio Sanz Esteban contra la Empresa «Gatsby, S. A.», y el fondo de garantía salarial, sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada empresa «Gatsby, S. A.», para el día 7 de febrero de 1984, a las nueve cuarenta horas comparezca en esta Magistratura, sito en el Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 18 de enero de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1.688/1983, promovidos por Gregorio Sanz Esteban, contra la Empresa «Gatsby S. A.», y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Gatsby, S. A.», para el día 7 de febrero a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 18 de enero de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.688/1983, promovidos por Gregorio Sanz Esteban, contra la Empresa «Gatsby S. A.», y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Gatsby, S. A.», para el día 7 de febrero de 1984, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el Libro de Matriculación del Personal y los recibos de salarios, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 18 de enero de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—1.048-E.

MADRID

Edicto

Don José Hersillo Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4.999-5.000/1980, ejer-

cicio 37/1981, a instancia de Jesús A. Rodríguez y otro, contra «Nueva Menora, Sociedad Anónima», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca urbana situada en Madrid, piso 3.º izquierda. De la casa Pedro Muguruza, señalada con el número 6 con una superficie útil de 183,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 460 del archivo, libro 187 de la Sección Segunda de Chamartín de la Rosa, al folio 169.

Tasación 12.700.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que sigue de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense 16, Madrid, c/c 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de marzo de 1984, y en segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de mayo de 1984, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes de precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Se deja sin efecto lo acordado en providencia de fecha 25 de noviembre de 1983 y el edicto de la misma fecha.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado, José Hersillo Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—1.033-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 830 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra don José Morcillo Osuna y doña Marina Pérez Monteagudo, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca acompañada al escrito de demanda, y que después se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de marzo, a las once de la mañana, y se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio pactado en la escritura.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Trozo de terreno seco a cereales, en el sitio denominado «Las Dominicas» y también «La Cañada»; de haber seis almudes y dos celemines, equivalentes a 2 hectáreas 21 áreas y 84 centiáreas. Linda: Por saliente, camino al coto; Mediodía, camino a la Casca de Orea que separa esta finca de la de María de los Llanos Ruiz Sánchez; Poniente, terreno de Ernesto Elbal, y Norte, finca de Benito Ruiz Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.220, libro 284, sección tercera, folio 169, finca 16.678, inscripción primera.

Valorada en 6.100.000 pesetas.

2.º Trozo de terreno seco a cereales, en el sitio denominado «Las Dominicas» y también «La Cañada»; de haber 4 almudes y 1 celemin, equivalentes a 1 hectárea 45 áreas y 95 centiáreas. Linda: A Saliente, camino de la Casa de Juárez a la Feria o del Coto; Mediodía, tierra de Josefa Ruiz Sánchez; Poniente, tierra de Juan Cifuentes, y Norte, camino de la Casa de Orea, que separa esta finca de otra de Emilio Ruiz Sancho.

Inscrita a favor de los vendedores en el mencionado Registro, al tomo 1.220, libro 264, sección tercera, folio 171, finca 16.679, inscripción primera.

Valorada en 4.013.625 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—914 C.

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público que el día 6 de marzo próximo a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 101 de la Ley Hipotecaria número 299 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «Calzados Cobra, S. L.»

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

La finca es la siguiente:

1. Una nave industrial, sita en esta ciudad de Monóvar, calle Virgen del Carmen, número 5 de policía, que tiene una superficie de 462 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: al frente u Oeste, calle de su situación; por la derecha, entrando o Sur, calle Marcolán; por la izquierda o Norte, solar de don Ricardo Pavón Guérreros, y por la espalda, o Este, finca de don Ricardo Pavón Guérreros. Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.251, libro 343, folio 19, finca número 28.149, inscripción tercera.

Habiéndose pactado expresamente en el apartado 7.º de la escritura de hipoteca, la extensión en cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria a toda la maquinaria en ese momento instalada en el inmueble con destino a la industria en el mismo ejercitada, quedando especialmente reseñada en el referido instrumento público al objeto de esta extensión hipotecaria la siguiente maquinaria:

Una máquina de rebajar, marca «IMU», serie 18, tipo 22 A, número 270.

Una máquina de moldear, marca RONDO, número 30.491.

Una máquina de cortar, marca ATON, número 160.322.

Una máquina de sacar horma, marca EIS, número 8.261.

Una máquina de lijar, marca RONA, número 32.815.

Una máquina de pegar, dos brazos (Ramver), número 40.001.

Un compresor, marca MERCURY, número 976.678.

Un calzador de hormas, número 40.101.

Una campana de difuminar con ventilador número 40.201.

Un compresor marca PUSKA.

Tres hornos de tres alturas.

Tres estanterías metálicas.

Un reactivador marca AMOROS, de suelas.

Valorada en 19.100.000 pesetas, y sale a subasta en 14.325.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—925 C.

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 886/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana, contra don Enrique Tolón de Gali, doña Encarnación Lloret Guillén y otros, en reclamación de pesetas 9.972.310, de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de valoración, los bienes muebles embargados al demandado que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 22 de febrero próximo, a las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas sin este requisito.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Bienes que salen a subasta

Veinte acciones de la Sociedad «Mara-caibo, S. A.», domiciliados en Benidorm, partida de Foyetes, sin número, «Hotel Benilux», que consta de los números 57 al 76, ambos inclusive. Valoradas en pesetas 8.000.000.

Dado en Alicante a 11 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—923-C.

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 630/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana, contra don Francisco Vergara Guerrero, sobre efectividad de crédito hipotecario por 400.847 pesetas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las diez de la mañana, del día 21 de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 652.500 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actual, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta:

Número 34. Vivienda, tipo «A», señalada con el número 21 de la planta quinta, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo galería y solana; tiene una superficie útil de 81 metros 7 decímetros cuadrados y linda: frente, zaguán de entrada, derecha, entrando, vivienda número 22; izquierda, vivienda número 105, con entrada por la calle de San Blas y fondo, aires de la entreplanta que la separa del señor Navarro Busquier. Pertenece al edificio llamado «Edificios Elda», situado en Elda, avenida de Chapí, número 6, teniendo también fachadas a las calles de San Blas y Virgen de Montserrat.

Finca número 23.431 del Registro de Monóvar, inscrita la hipoteca al tomo 1.064, libro 264 de Elda, folio 140 vuelto, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—924-C.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 599/82 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Institución Benéfico-Social que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por «Sociedad Agraria de Transformación número 18.210», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 11.000.000 de pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 y un crédito supletorio de 3.300.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 12 de marzo de 1984 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 24.200.000 pesetas, en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Tierra de secano, erial y pastos en el paraje Puesto de la Muela, pago de La Cumbre, en el Campo y término de Dujas, con una superficie de 32 hectáreas 87 áreas 7 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con franja de terreno de 5 metros de anchura, propiedad de don Agustín González Mozo que la separa de otra franja de terreno de igual anchura, propiedad del mismo, que a su vez la separa de otra finca segregada de la misma matriz, hoy propiedad de la «Sociedad Agraria de Transformación número 18.210», y por cuya franja discurre una tubería; Levante, otra franja de terreno de 10 metros de anchura propiedad de don Agustín González Mozo (hoy finca agrupada), por donde discurre una tubería en toda la longitud de este lindero; Sur, finca matriz y parcelas propiedad de don Agustín González Mozo, hoy finca agrupada y propiedad de la «Sociedad Agraria de Transformación número 18.210», y Poniente, finca La Cumbre, propiedad de don Agustín González Mozo y finca de Diego Jiménez Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.138, libro 433, folio 80, finca número 36.174, inscripción segunda.

Dado en Almería a 13 de enero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—552-A.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue con el número 153 de 1983 expediente de suspensión de pagos a instancia de «Mally, S. L.», con domicilio social en Aranda de Duero, polígono industrial, parcela 38, y en cuyo expediente se ha dictado resolución que en su parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar a la Entidad Mercantil «Mally, S. L.», en estado de suspensión de pagos y, siendo su activo superior al pasivo en tres millones doscientas cuarenta y ocho mil novecientas treinta pesetas con sesenta y dos céntimos, según el informe presentado por los interventores, debe considerar a la Entidad suspensa en estado de insolvencia provisional; se convoca a la Junta general de acreedores señalándose para la misma la audiencia del día 15 de febrero y su hora de las once de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores que residen en esta plaza por medio de cédula y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella, publicándose edictos para el general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, Ayuntamiento y Juzgado de esta villa, y en el periódico «Diario de Burgos», dándose publicidad a esta resolución por medio de edictos en los indicados periódicos. Librense los despachos precisos que se entregarán al Procurador señor Arnaiz y Sáenz de Cabezón para que gestione su cumplimiento.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el señor don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, doy fe.—Manuel Camino.—María del Pilar Quintana (rubricados).»

Igualmente se convoca a Junta general de acreedores que anteriormente se expresa y que tendrá lugar en el mes, día y hora que se indica, haciendo saber a los acreedores que podrán comparecer personalmente o por medio de apoderado con poder bastante.

Dado en Aranda de Duero a 13 de octubre de 1983.—El Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—266-3.

ARANJUEZ

Don Fernando Delgado Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 178/75 a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don José Miguel Linares Gala y doña Francisca de Diego Leñero, en reclamación de 500.000 pesetas, importe de principal y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes, embargados como de la propiedad de los ejecutados:

Piso 4.º letra C, escalera 2, del número 26 de la avenida del Mediterráneo, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 852; folio 8, finca número 32.470, a favor de la ejecutada con la condición resolutoria explícita, conforme a lo establecido en los artículos 11 de la Ley Hipotecaria y el 1.504 del Código Civil.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo de 1984 a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que lo ha sido en 2.155.448 pesetas y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad al menos, equivalente al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que se devolverán excepto la del mejor postor que se considerará como parte del precio de la venta.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que estos se conforman con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningún otro.

Dado en Aranjuez a 10 de enero de 1984. El Juez, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—270-3.

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 107 de 1983-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por don Emilio Paris Bayarri y doña Mercedes Sinobas Dalmáu, representada por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Hinojosa García, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del referido inmueble cuya inscripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de ese Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta y precio especialmente fijado en la escritura de hipoteca que asciende a 1.050.000 pesetas con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de bajos y un piso, con patio por detrás situado en San Cugat del Vallés, calle de Santa María, número 33, hoy números 8-10; de superficie, en cuanto a la casa, 93 metros cuadrados, y en cuanto al patio, 128 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados, poco más o menos, linda: todo en junto, por el Norte o frente, con la calle de Santa María y con las casas números 33 bis, 37 y 38; por Sur o espalda, con Teodoro Martí, antes Josep Pila; al Este o derecha, con la casa, digo, saliendo con José Martí Valls, y por el Oeste, izquierda, con la casa número 33 bis, vendida a doña Julia Vifanata Peix y con el torrente de Can Matas, en una pequeña parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 1.061, del archivo, libro 123, de San Cugat del Vallés, folio 182, finca 1.931, inscripción 27 del citado Registro de la Propiedad.

Dado en Pamplona a 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—920-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 921-A de 1983, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Plus Rentia, S. A.», Sociedad Comanditaria por Acciones-4, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes (la actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza).

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor literal siguiente:

«Diecisiete.—Vivienda ático puerta 2.ª, está situada en la 5.ª planta alta del edificio sito en Badalona, con frente a la calle Circunvalación, números 94-96. Mide 64 metros 65 decímetros cuadrados, consta de comedor, dos habitaciones, cocina, aseo, recibidor, pasillo, lavadero y terraza. Linda: frente, escalera y casa en solar; derecha, entrando, solar e; izquierda, puerta 1.ª, y fondo, calle Pedro Martell. Coeficiente 5,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.991, libro 931, de Badalona, folio 207, finca 56.648, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—581-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 904-A, de 1983, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Fontanella Roig, y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate, el día 15 del próximo mes de marzo a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes (la actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza):

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones,

y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de diez millones quinientas mil (10.500.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor siguiente:

«Entidad dos. Local industrial de estructura metálica, de una sola planta y con 6 metros útiles de luz, asentado sobre una porción de terreno sito en término municipal de La Bisbal y procedente de aquella mayor finca formada por la agrupación de otras dos llamadas "Camp del Molí" y "Camp del Pastorel". Tiene una forma rectangular y una superficie total de 1.646 metros 7 decímetros cuadrados y linda: al Norte, en línea de 90,15 metros, y al Este y al Oeste, en línea de 17,15 metros, con vales de acceso en resto de la mayor finca y al Sur, en línea de 90,15 metros con la Entidad número 1. Le corresponde además un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes de la total nave industrial proporcional a su valor en relación al de ésta y que se estima en 50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.051, libro 103 de La Bisbal, folio 159, finca 3.886, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—583-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.201 de 1983 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Izaguirre y del Pozo, contra «Sociedad General de Obras y Construcciones, S.A.», en reclamación de 341.503 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devuel-

tas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 21 de marzo de 1984 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Número cuarenta y ocho.—Vivienda letra B, sita en la planta 4.ª con acceso por la escalera número 3 en la carretera antigua de Valencia, número 182, de la ciudad de Badalona, tiene una superficie construida de 74,97 metros cuadrados y una superficie útil de 70,15 metros. Linda: al frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda letra A de la misma planta; por la derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta; por la izquierda, con zona ajardinada de la finca, y por el fondo también con zona ajardinada de la finca. Se le asignó un coeficiente de 1,00 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.764, libro 778 de Badalona, folio 4, finca 44.182, inscripción primera.

Tasada en 760.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—557-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 906/83 F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima» he acordado por providencia de fecha 18 de enero de 1984 la celebración de primera y pública subasta el día 15 de marzo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote I. Finca número 54 de la avenida Príncipe de Asturias, piso 4.º de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 780, folio 55, libro 561, finca número 13.789, inscripciones 3.ª y quinta.

Valorada en la cantidad de 6.530.000 pesetas.

Mide: 281 metros 20 decímetros cuadrados. Una sala corrida.

Lote II. Finca número 54 de la avenida Príncipe de Asturias, piso 5.º, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 780, folio 6.º vuelta, libro 561, finca número 13.771, inscripciones 3.ª y quinta.

Valorada en la cantidad de 6.530.000 pesetas.

Mide: 261 metros 20 decímetros cuadrados. Sala, corrida.

Lote III. Finca número 54 de la avenida Príncipe de Asturias, piso ático, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, finca número 13.773, folio 64 vuelto, tomo 780, libro 561, inscripciones 3.ª y quinta.

Valorada en 6.350.000 pesetas.

Mide: 210,85 metros cuadrados. Sala corrida.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario judicial.—555-A.

El infrascrito Secretario, certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja auxiliada con beneficio de pobreza; doy fe.

BILBAO

Edicto

Don Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado a instancia de Isidro Núñez Urrozola, representado por el Procurador señor Martínez Guijarro, bajo el número 1080/1981, se ha señalado para la celebración de la Junta de acreedores el día 16 de febrero de 1984, a las dieciséis horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1983.—La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—265-3.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 351/1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra don Celestino Nachón Fernández y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 18 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 3.750.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna

otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha (tipo D), según se sube la escalera situada a la derecha, entrando al portal del piso o planta 3.ª Mide aproximadamente una superficie útil de 75 metros 85 decímetros cuadrados y forma parte de la siguiente finca: Edificio sito en Bilbao, señalado con el número 10 de la calle Novia de Salcedo. Inscrito al tomo 1.241, folio 207, finca número 43.372-A-3.ª»

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1984. La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—564-A.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), contra doña María Olga Hidalgo Fernández y otro, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 7 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 19.500.000 pesetas.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela número 27, zona B, de la finca denominada Somosaguas, en el término de Pozuelo de Alarcón, anejo a Húmera, calle de los Aceres, sin número, hoy número 4, media una superficie de 2.728 metros cuadrados y 27 decímetros cuadrados, equivalente a 35.104 pies y 12 decímetros de otro. Linda: Norte y Oeste, con calle urbanizadora por la que tiene su entrada, denominada de los Aceres; Sur, con parcela número 28, y Este, con parcela número 26. En su interior se halla edificado un chalé unifamiliar de una sola planta, siendo su superficie total construida de 413 metros cuadrados.

Referencia registral: Al tomo 730, libro 157 de Pozuelo de Alarcón, al folio 86, finca 9.949. Inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1984. La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—563-A.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 573/1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra «Sotrather Ibérica, S. A.», sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 20 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 62.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Tróze de terreno procedente de la heredad Landaluze, sito en Lejona. Ocupa una superficie de 3.806,14 metros cuadrados. Linda: al Norte, resto de finca de donde procede en franja de la misma que con otra propia paralela están destinadas a vía pública, cuyo eje será la línea divisoria; Sur, con arroyo que le separa de la finca de «Dow Unquinesa»; Este, resto de la finca de donde procede de don Ricardo Libano y terreno del Mayorazgo de Landaluze, y Oeste, terreno de los señores Zubiaur y resto de la finca de donde procede y sobre dicho terreno un pabellón industrial número 44 de la avenida Iparaguirre, de Lejona, que ocupa una superficie de 1.258 metros cuadrados.»

Inscripción: Libro 82 de Lejona, folio 185, finca 5.836.»

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1984. La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—578-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2, de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 426/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal (que litiga de pobre), representado por el Procurador señor Muzquiz, contra Pedro María Serrano Arroyo y María Rosario Sainz Ezquerro Brizuela, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 14 de marzo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta número 424), con las prevenciones siguientes:

Uno.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Dos.—Pueden, asimismo, participar en ella a cantidad de ceder el remate a tercero.

Tres.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso 2.º de la casa sita en el barrio de Retuerto Baracaldo, en la calle Cariga, señalada con el número 2. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—580-A.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por Angel Baguena Guardiola y Amalia Arango Casares, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo los referidos bienes de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 1 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 2, piso 1.º, puerta 1.ª, sito en la 1.ª planta de la calle Pío XII, número 11, de Cornellá, destinada a vivienda, de superficie útil aproximada 85 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y 4 dormitorios. Linda: frente, rellano escalera, caja ascensor, puertas 2.ª y 3.ª de esta planta y patio de luces, que si es el elemento común, su uso será exclusivo de este departamento, en cuanto a la mitad indivisa con el lindante; derecha, entrando, finca Sociedad General

de Aguas de Barcelona; izquierda, dicho patio de luces y vuelo terreno común, y fondo, vuelo terreno del huerto casa Rectoral, parte mediante terraza del piso y vuelo patio planta baja, en parte mediante terrazas del piso. Se le asigna un coeficiente de 8 enteros por 100. Consta inscrita al tomo 334, libro 334, de Cornellá, folio 48. Finca número 30.885. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 13 de enero de 1984.—El Secretario.—559-A.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 257/83, que se sigue en este Juzgado a instancias de «Cartonajes Sabat, S. A.», se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general, que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 28 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Trinidad, número 7, de Igualada, el próximo día 22 de marzo, hora de las once.

Dado en Igualada a 11 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—273-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, con el número 229 de 1982, instados por don Andrés Ramírez Adalid, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, con domicilio en calle Portales, número 22, 2.º, representado por el Procurador señor De Rivas Juberca contra «Cerámica del Ebro, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Valdegastea, sin número, pudiendo ser emplazada en la persona de su presidente actual don Francisco Saiz Sáenz, con domicilio en avenida de Colón, número 18, de Logroño, sobre acción real hipotecaria de la siguiente finca:

«Urbana: Parcela de terreno sita en Logroño, en término de Valdegastea, quedando como única edificación una casa habitación de 86 metros cuadrados, habiendo quedado reducida su superficie a 28.092,62 metros cuadrados, habiendo quedado dividida en dos grandes parcelas, separadas entre sí por la finca que se segregó y vendió a la Sociedad «Omes Marzola, S. A.», siendo sus límites los siguientes: De la parcela al situada en la parte más oriental, linda: Al Norte, Julián Martínez Ciriza; Sur, en línea de 41,68 metros con finca segregada; Este, egido del Ayuntamiento y don Cecilio Serrano, y al Oeste, en línea quebrada de 153,80 metros con «Omes Marzola, S. A.», y la parcela .b) situada más al Oeste de la finca y linda: Al Norte, don Julián Martínez Ciriza; Sur, camino del término; Este, en línea quebrada de 115,75 metros con «Omes Marzola, S. A.», y Oeste, con don Bautista López y camino del término. De dicha finca se han segregado 316,26 metros cuadrados que han pasado a formar la finca 4.963, quedando un resto de 25.776,36 metros cuadrados dividido en dos parcelas, habiendo sido segregada por el lindero Sur de la parcela a). Tiene una servidumbre de carácter recíproco en toda la línea divisoria del límite Este de la finca segregada. Valorada en 5.926.000 pesetas.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 2 de marzo, a las once horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndoles a los posibles licitadores:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta y como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 9 de enero de 1984. El Juez de Primera Instancia, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—953 C.

MADRID

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ernesto Jordá Juan, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén y contra la Entidad «Construcciones Navales del Sureste, S. A.», sobre declaración de quiebra necesaria, se ha dictado auto de esta fecha, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«... Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía fijar y fijaba como fecha definitiva de la retroacción de la presente quiebra necesaria de la Entidad «Construcciones Navales del Sureste S. A.», la de 22 de noviembre de 1973, notificándose la presente resolución por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», así como a la Entidad quebrada en la persona de su representante legal y a los Consejeros de la misma, en los domicilios respectivos. En cuanto al otrosí, llévase a efecto la acumulación interesada a este juicio universal de las ejecuciones pendientes contra la quebrada y en particular la de los juicios reseñados en los apartados a) al c) del mencionado otrosí, librándose para ello exhortos a los Juzgados de Primera Instancia números 1, 2 y 3 de Alicante, acompañándose a los mismos testimonio del auto firme de esta declaración de quiebra ...»

Y con el fin de que sirva de edicto suficiente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 31 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—922-C.

Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro número 264/81-E, a instancia de «Banco

Hipotecario de España, S. A., contra la Sociedad «Lares de Fuenlebrada, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que se acordó sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, constituyendo lotes independientes por primera vez, término de quince días y precio de tasación, a saber:

«Fincas tercera de la demanda 22 de la escritura de préstamo, piso quinto, letra B del bloque número 2, que forma parte de la urbanización de la demanda F-XIII, en término de Fuenlebrada (Madrid). Ocupa una superficie de construcción de 83 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando y fondo, con los vientos de terreno no edificable; izquierda, entrando, con vivienda letra A de igual piso, y frente, con rellano acceso, hueco del ascensor, vivienda letra C de igual piso y con los vientos de terreno no edificable. Consta de varias habitaciones y servicios.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.951, libro 417, folio 181, finca 35.346, inscripción segunda.

Valorada en 1.180.000 pesetas.

«Fincas quinta de la demanda, 25 de la escritura de préstamo, piso sexto letra A del bloque número 2, que forma parte de la denominada «Urbanización F-XIII», en término de Fuenlebrada (Madrid). Ocupará una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando y fondo, con la vivienda letra B de igual piso y con los vientos de terreno no edificable; izquierda, entrando, con el bloque número 1 y con los vientos de terreno no edificable; frente con rellano de acceso, caja escalera, vivienda letra D de igual piso y con los vientos de terreno no edificable; frente, con rellano de acceso, caja escalera, vivienda letra D de igual piso y con los vientos de terreno no edificable.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.951, libro 417, folio 190, finca 35.352, inscripción segunda.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, de Madrid, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Leganés, de manera doble y simultánea el día 22 de febrero de 1984, a las diez de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera practicar la subasta, se celebrará el siguiente día hábil, en las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, 267-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 1.714-82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Bienvenido Ripoll Puchades y doña María Carmen Martínez Cuevas, en los cuales se acordó, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 14 de marzo de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda señalada con la letra A en planta primera, portal 5 del bloque de viviendas izquierda o número 3 de la Urbanización en la partida Lomas del Garbín, sector segundo, en Ciudad Elegida Juan XXIII, en Alicante. Superficie aproximada 67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.583, libro 637, Sección 1.ª folio 248, finca número 39.236, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—945-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.005 de 1979-L, a instancia del «Banco Hipotecario de España S. A.», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa contra «Construcciones Alfíl, S. A.», y don Julián Clemer Serrano, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 218.935 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Número treinta y cinco.—Vivienda derecha, tipo B, sita en la planta primera, sin contar la baja, portal 5 del edificio en Villena, con fachada este edificio a dos calles en proyecto sin nombre y a la calle Virgen de Guadalupe. Tiene una superficie útil de 69 metros cuadrados 81 decímetros también cuadrados, y construida de 83 metros 31 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias dependencias y terrazas. Linda: Frente, con vivienda izquierda del citado portal, rellano, escalera y otra vez la citada vivienda; por la derecha, entrando,

con patio del inmueble, de que forma parte, y con vivienda izquierda del portal 6; por la izquierda, con calle en proyecto, y por el fondo, con vivienda izquierda del portal 3. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes, de 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 775, libro 416, de Villena, folio 121, finca número 32.204.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 13 de marzo del próximo año y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 233.861 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—944-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 829/82-AL, seguidos a instancia de don José María de Amelivia y Velaz de Medrano, contra «Conservaciones Electromecánicas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Ferraz, número 85, sobre reclamación de 529.305 pesetas de principal y de 150.000 pesetas de intereses y costas; y en cuyos autos ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación pactado y término de ocho días, el siguiente bien que se encuentra en el domicilio indicado, saber:

«Central de teléfonos, marca «Philips», AT-431/10/20, para central automática de telefonía privada AB-A-1613-3.»

Valorada en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el día 29 de febrero de 1984, y hora de las diez de su mañana, y se ajustará a lo siguiente:

Primero.—Para intervenir en la misma, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del precio indicado de tasación.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y podrán hacerse con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiese celebrar la subasta en la fecha fijada, deberá celebrarse el siguiente día hábil, y si tampoco en ésta, en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, 983-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 625 de 1982-L, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Santiago Pérez Luján y doña María Domínguez Díaz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía 879.048 pesetas), se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

Urbana treinta y nueve.—Piso ático, letra C, en planta décima, al frente derecha subiendo de la casa 14 del grupo D, al sitio «Villa Fontana II», en Móstoles. Mide 107 metros 18 decímetros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendero. Linda: por su frente, según se entra, con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, piso letra B; izquierda piso letra B, y al fondo, vuelo sobre resto de finca matriz y piso letra B de la casa 15. Cuota: Dos enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 2.686, libro 353 de Móstoles, folio 7, finca registral número 31.984, inscripción primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 15 de marzo del próximo año y hora de las diez de su mañana y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—946-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.372/1977, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy Banco de Crédito Industrial representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra «Marítima Polux, S. A.», con domicilio en Huelva, Zona del Dique, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de fecha de hoy proceder a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días de los bienes embargados y especialmente hipotecados, consistentes en:

Un buque pesquero congelador mixto de cerco y arrastre, nombrado «Costa de la Luz», número 106 de construcción en «Matagorda», de las siguientes características: Esloza total, 35-73 metros; escalera en la flotación, 33,60 metros; esloza entre perpendiculares, 32 metros; manga de trazado, 7,20 metros; puntal de franco bordo, 3,85 metros; manga de trazado, 7,20 metros; puntal de franco bordo, 3,85 metros; calado máximo, tres metros; toneladas de registro bruto, 250; capacidad de bodegas de pescado congelado, 60 metros cúbicos; bodega para pescado de pesa 110 metros cúbicos; sistema de propulsión un motor Naval «Werkspoo TMAMS-276» con potencia propulsora instalada de 825 B.N.P., a 360 r.p.m., velocidad de servicio 11 nudos, material a emplear en la construcción de Acero Martín Siemens, para buques con certificado del Bureau Veritas; lugar de construcción del buque factoría de Matagorda.

Inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz en los tomos 5 y 23 de Buques de Construcción y Buques, folios 10 vuelto y 131, hojas 72 y 1.065, inscripciones segunda y quinta.

Valorado en la cantidad de 14.074.220 pesetas.

Dicha tercera subasta sin sujeción a tipo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo de 1984 a las once de su mañana, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta que es el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores y las precedentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—950-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13, de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 240/83, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», domiciliado en esta capital, plaza de Canalejas, 1, representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra «Naviera Aznar, S. A.», domiciliada en plaza Alférez Provisionales, 2, Bilbao, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del buque que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13, de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 29 de

febrero de 1984, a las once treinta horas de su mañana.

Buque objeto de subasta

«Buque «Monte Abril», esloza entre perpendiculares 108,10 metros; manga de trazado 17,30 metros; puntal 8,80 metros; calado 7,34 metros; peso muerto 7.365 toneladas métricas; capacidad bodega 345.000 p3; arqueo bruto aproximado 5.300 toneladas métricas.»

Inscrito en el Registro Mercantil de Bilbao, hoja número 2.337, al folio 134, del libro 57 de Buques.

Servirá de tipo para la subasta de dicha embarcación, el de 232.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación asignado en la escritura de préstamo, antes expresado de 232.000.000 de pesetas.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos el señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—982-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.049 de 1982 S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra «Proconfort, S. A.», sobre cobro de cantidad y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a tercera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán la siguiente finca:

Urbana 1.—Local comercial en planta sótano de la calle Madrid, en Getafe. Mide 935,66 metros cuadrados construidos y está formado por una nave diáfana y rampa de acceso a la calle Carabanchel por donde tiene su entrada. Linda, tomando como frente la calle Madrid, con esta calle y cuarto de calderas; derecha, Gabino Martín; izquierda, Felipe Sánchez, y fondo, calle Carabanchel. Cuota diez enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.477, libro 425, folio 47, finca 29.954.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de marzo próximo venidero a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente

en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos el 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de 11.625.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial, 998-C.

En virtud de proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 530-E del año 1974, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», que absorbió al de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Puig Pérez de Inertrosa, contra don Ignacio Sánchez Menéndez del Vallado, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo la siguiente finca:

En Valencia, avenida de Pérez Galdós, número 27.—Local número 15 de orden. Vivienda de pisos séptimo de la izquierda, mirando a la fachada, puerta número 14, en la escalera. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con galería. Ocupa una superficie de 104 metros cuadrados, y linda: frente, la avenida de Pérez Galdós; por la derecha, mirando a la fachada, la vivienda de este piso, puerta 13, el hueco de escalera y el patio de luces; por la izquierda, finca de don José María Ferrer, y por la espalda el patio de luces y el hueco de la escalera. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de la casa a que pertenece de 5,72 enteros por ciento y en la propiedad del solar de todo el cuerpo de obra, de 2,86 enteros por ciento.

La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia (Occidente), al tomo 733, libro 44 de la Sección 4.ª de Afueras, folio 43, finca número 3.309, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de ciento cuarenta y siete mil ciento cuatro pesetas (147.104).

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados, 2.ª planta, el día 22 de marzo próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que en caso de fuerza mayor no pudiera celebrarse indicado día, se celebrará el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a excepción de los sábados, se hace saber a los licitadores que:

Primero.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse con calidad de ceder.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—999-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en autos sobre enajenación de finca seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Tomás Maestre Aznar y la Compañía urbanizadora «Nuestra Señora del Mar Menor, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados siguientes:

En San Javier, en la Manga del Mar Menor.—Subpolígono G-5 de uso colectivo, es parte del polígono 6 del mismo uso, del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sito en la zona Norte del Coto o Redonda de las Salinas de El Estacio de la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, término municipal de la Villa de San Javier. Su superficie es de 18.000 metros cuadrados y linda: Por el Norte y Este, con Gran Vía de penetración de la Manga; Sur, subpolígono G-5-C, y Oeste, con el quintero del Mar Menor, hoy «Puertomenor, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 132, folio 6, finca 8.934, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 21.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase a que corresponda de los de Murcia.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Séptima.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—272-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.900 de 1981, se siguen autos de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero contra Emilia Sanz de la Garza Alvarez y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de quince días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de marzo a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 50.000.000 de pesetas que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación mencionado.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el término de quince días.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se encuentran de manifiesto en la Escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que la descripción de la finca es la siguiente:

En Madrid, casa número 42 de la avenida de José Antonio (hoy Gran Vía).

Casa número 42 de la avenida de José Antonio, distrito judicial y municipal del centro, Linderos, forma y superficie. Linda: Por su fachada, al Sur, con la avenida de José Antonio en línea de 19 metros; derecha, entrando, o Saliente con solar de que se segregó, hoy propiedad de don Ramón López Rumayor, según recta que forma con la anterior un ángulo obtuso y mide 25 metros con los centímetros; izquierda, o Poniente, con terrenos de la reforma urbana de prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá, propiedad hoy de don Ramón Godó, Marqués de Godó, según recta perpendicular a la fachada, que mide 25 metros; y por testero, o Norte, con los mismos terrenos de dicha reforma, según una recta paralela a la fachada que cierra el polígono y que mide 19 metros 75 centímetros. Las líneas descritas afectan en planta figura de un cuadrilátero cuya superficie geométricamente medida es de 484 metros 37,50 decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos treinta y ocho pies cuadrados y cinco décimos de pie cuadrado.

La finca consta de plantas de sótano y sub sótano por debajo de la rasante de la calle, y por encima de esta planta baja, ocho plantas más, la de áticos y la de terraza. La planta baja, está di-

vidua en dos locales para tiendas y las superiores en dos cuartos de alquiler destinados a viviendas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 306, folio 40, finca 7.651, inscripción novena.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario, 930-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.323 de 1980, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra la finca hipotecada que luego se dirá, de la que es propietario registral «Obras y Estructuras, S. A.», en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Vivienda B en planta 3.ª del edificio en Sevilla, núcleo de Villegas, bloque número 129 del Plano de Urbanización. Ocupa una superficie total construida de 59 metros 90 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas una de ellas, destinada a tendedero. Linda: derecha, entrando, con el edificio número 130; por el fondo o testero, con zona libre de la parcela; por la izquierda, con caja de escalera y vivienda A y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota de elementos comunes diez enteros.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al tomo 1.381, libro 413, Sección 3.ª, folio 40, finca número 30.021.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 885.000 pesetas que es el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 18 de marzo a las doce horas, sirviendo de tipo el antes indicado y advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán previamente consignar en el Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin lo que no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, previéndoles que no tendrán derecho a otros, así como que, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1984 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—938-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1952/1981-L, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago contra «Pistas y Obras, S. A.», domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo, núme-

ro 80, hoy paseo de la Castellana, sobre reclamación de crédito hipotecario se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo que ha sido tasada la siguiente finca:

«En Madrid.—Ciudad residencial Santa Eugenia, bloque E, manzana 5, finca número 1.—Garaje o local comercial del bloque E de la manzana 5, de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,800 de la autopista de Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta de sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de 2.158,74 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del garaje propiamente dicho y de la campa de acceso al mismo. Linda: Por la derecha, entrando, con la parcela sobre la que se edifica el bloque al que pertenece; por el frente, con la vertical de la fachada lateral derecha del edificio en que radica; por la izquierda con muros de cimentación del bloque, y por el fondo, o testero, con la vertical de la fachada en donde se ubica el bloque a que pertenece por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa es de 16,87 céntimos por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid, número 10, al libro 710, finca número 58 085, inscripción segunda.

Tasado en la cantidad de siete millones cuatrocientos mil (7.400.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 22 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada al efecto en la escritura de hipoteca y que se indica al final de la descripción de finca, es decir 7.400.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—937-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.068-B de 1980 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representados por el Procurador señor Olivares de Santiago contra Alfredo García Hontoria sobre reclamación de cantidad y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de marzo a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso tercero de Madrid.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma señalada para cada finca que se llevará a efecto en dos lotes separados.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, en cuanto a la mitad indivisa que es lo que se saca a subasta.

Sexta.—Que la certificación de cargas de la finca objeto de autos quedan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los licitadores que lo deseen.

Las fincas objeto de autos son las siguientes:

1. Urbana, porción de terreno en las afueras del casco de Peguerinos, Cerrillo de las Heras de 79 áreas aproximadamente. Linda: Frente, calle Real y carretera del Alto de los Leones; Derecha, entrando, camino del Pocillo, Isidro Bernaldo de Quirós y otros; izquierda, porción segregada de los hermanos Anisia y Luisa García Hontoria e Isidro Bernaldo de Quirós, fondo, herederos de Engracia Prado. Dentro del perímetro de esta finca están las dos siguientes Construcciones: A) Nave industrial de 320 metros cuadrados aproximadamente, construida de piedra y mampostería con armazón de madera. B) Edificio dividido en dos compartimentos, uno destinado a oficina y otro a usos industriales de 14 metros de largo por 3 metros 80 centímetros de ancho. Título: Inscrita a favor de don Alfredo García Hontoria casado con doña María Benito Bernaldo de Quirós, en cuanto a una mitad indivisa de esta finca según títulos de disolución de comunidad en escritura de 8 de agosto de 1977 ante el Notario de Cebrosos don Jerónimo Rodríguez Arias Sánchez.

Inscrita al tomo 504, libro 18 del Ayuntamiento de Peguerinos, folio 82, inscripción quinta, finca 916. Valorada en 4.000.000 pesetas, en cuanto a la mitad indivisa.

2. Urbana, local de negocio destinado a bar del edificio en Peguerinos, calle Real, planta baja, superficie 75 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle Real; derecha, entrando, traviesa de la calle Real; izquierda, casa de Venancio Rodríguez, y fondo, calle de la iglesia. Título: Inscrita en cuanto a una mitad indivisa a favor de don Alfredo García Hontoria, casado con doña María Benito Bernaldo de Quirós, adquirida para la sociedad conyugal en escritura de compraventa y declaración de obra nueva y división horizontal, otorgada el 7 de mayo de 1971 ante el Notario de Cebrosos don Javier Cabañas Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrosos al tomo 405, libro del Ayuntamiento de Peguerinos, folio 140, inscripción primera. Valorada en cuanto a la mitad indivisa en 630.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—936-C.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1984, página 2075, referencia 7.221-3, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: "... a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don José Casanovas, ...", debe decir: "... a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don José Roig Casanovas, ...".

MÁLAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos de la Entidad Industrial de esta plaza «Estructuras y Forjados Domo, S. A. L.», que bajo el número 351/83, se tramita en este Juzgado, se ha acordado por auto de esta fecha la suspensión de la Junta de acreedores convocada por auto de fecha 15 de diciembre actual, y en el cual se declaraba en estado de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional a dicha Entidad, y la que habría de tener lugar el día 15 de febrero próximo, a las dieciséis horas, sustituyéndose dicha Junta por la tramitación escrita establecida en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, en atención a que el número de acreedores es superior a los 200, y concediéndole a la Entidad suspensa el término de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de sus acreedores de forma auténtica.

Lo que se hace saber por medio del presente para el general conocimiento de sus acreedores.

Dado en Málaga a 31 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—972-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en procedimiento especial sumario, artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, número 952 de 1980, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González, contra «Industrias Malagueñas de la Carne, S. A.», de Alora, barriada de la Estación, sin número, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes muebles que después se relacionan, hipotecados a dicha demandada.

Para la subasta se ha señalado el día 23 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Alora, a que se refiere la regla 2.ª, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina atadora marca «Strapex», número CB-404-F.

2. Una máquina de vacío marca «Vessen Shoemaker», número U-063116-P-9.533.

3. Una báscula marca «Mobba», de 500 kilogramos de capacidad, número 50.660.

4. Una máquina raspadora marca «Fuerpla», número 75.857.

5. Una báscula aérea para pesar cochinos número de fabricación 6.

6. Una máquina marca «Cutis Tameta», número 11.223.

7. Una máquina «Cutis Tameta», número 9.368.

8. Una máquina picadora marca «Taetz», número 12.652.

9. Una máquina picadora marca «Taetz», número 10.032.

10. Una máquina picadora automática marca «Cato», número 8.575.

11. Una máquina embutidora marca «Sia», número C-10.735.

12. Una máquina embutidora marca «Sia», número C-11.495.

13. Una máquina embutidora continua a vacío y proporcionadora marca «Sia», número C-12.967.

14. Una máquina amasadora marca «Sia», número C-11.085.

Valorados dichos bienes en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 8 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—275-3.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 119 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Francisco Majafré Sala, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 15 de marzo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 850.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 23, situada en el piso 5.º, puerta 1.ª, en el bloque A, escalera números 1 y 3, de la calle Alemania, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la rambla del Caudillo, números 134 al 140, y a la calle

Alemania. De superficie 129 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: frente, resalno de escalera y ascensor; derecha, entrando la vivienda puerta 2.ª de la primera escalera del mismo bloque y piso izquierda, calle Alemania, y espalda, rambla del Caudillo. En su interior linda con un patio de luz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.977, libro 570 de Sabadell 1.ª, folio 162, finca 21.963, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 5 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario, José Luis Gil.—584-A.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/83-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, contra doña Luisa Herrera Torremocha, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Vivienda del 2.º piso, 2.ª puerta, de la casa número 28, de la rambla Samá, de Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 67,75 metros cuadrados, que comprende, recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Linda: al frente, Este, con dicha rambla; a la espalda Oeste, piso 2.º, 1.ª puerta y patio interior; al Norte, caja escalera, patio interior y piso 2.º, 3.ª puerta, y al Sur, casa de don Antonio Coldeforns y esposa. Coeficiente 5,95 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 303, libro 132 de Vilanova, folio 61, finca número 2.296, inscripción sexta.

Valorado en 2.970.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 16 de enero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—558-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 681 de 1983, Sección 1.ª, por den autos sobre procedimiento judicial su

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Pierre Ines Marie Corre y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, reclamación de 1.003.486 pesetas de principal y costas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de marzo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.
Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 1.210.000 pesetas.

Finca hipotecada

Piso 1.º izquierda, de la casa de viviendas señalada con el número 2, de la plaza de Vicario de Fuenterrabía. Tiene una superficie de 77,50 metros cuadrados. Porcentaje en elementos comunes del 11 por 100.

Finca registral número 5.855, al tomo 1.859, libro 101 de Fuenterrabía, folio 157, inscripción cuarta.

Dado en San Sebastián a 14 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—280-8.

SEVILLA

Edictos

Don José de Juan y Cabzas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 312/81, a instancia de «Corcho, S. A.», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra «Comercial Juyppa, S. L.», en los que se ha mandado sacar a tercera subasta pública por término de veinte días la siguiente finca:

«Urbana.—Finca número 1. Local comercial constituido por la planta de sótano y un altillo situado en la planta baja, del edificio sin número de gobierno señalado hoy con el número 18 de la calle Montes de Oca de la ciudad de Málaga. Se compone de una sola nave, y además,

como antes se dice, de un altillo situado en la planta baja con entrada por el sótano, distribuido dicho altillo en dos habitaciones y aseo; tiene un acceso por medio de una rampa que desemboca en la calle de su situación y ocupa una total superficie construida de 847 metros cuadrados. Linda el local: por su frente, con el suelo de la calle Montes de Oca; por su derecha, entrando, con edificio propiedad de los señores García Acosta; por su izquierda, con terrenos de don Antonio José Ramos Orellana, y por el fondo o espaldada, con solar de los mismos señores García Acosta; y el altillo linda: por su frente, con la rampa de acceso al sótano y la finca número 2; por su derecha, con edificio de los señores García Acosta; por la izquierda, con las fincas 2 y 3, y por su fondo, con solar de los mismos señores García Acosta. Cuota 12,981 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, a nombre de la Entidad demandada «Comercial Juyppa, S. L.», al folio 112 vuelto, del tomo 974 del archivo moderno, finca número 10 982-B, inscripción tercera.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de marzo venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Esta subasta sale sin sujeción a tipo, pudiendo los licitadores ofrecer cualquier suma, pero necesitando consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Se entiende que los concurrentes a la subasta aceptan como bastante la titulación suplida que se encuentra unida a los autos, así como las cargas que figuran en la correspondiente certificación, en cuya responsabilidad se ha de subrogar el rematante o rematantes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabzas.—El Secretario.—958-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.773 de 1982, sobre juicio ejecutivo, promovidos por Manuel Alcayde Pérez, contra Manuel Rodríguez López y otros, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificaciones registrales.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Urbana. 33. Piso 1.º «S.», portal 3, edificio denominado «A», García Ramos, del Conjunto Residencial «Miraflores», sito en avenida Miraflores, término municipal de Sevilla. Superficie útil 68 metros 93 decímetros cuadrados y construida 84 metros 88 decímetros cuadrados. Cuota de participación en relación al edificio 850 milésimas por 100, y en cuanto a la Urbanización 124 milésimas por 100.

Finca 23.436, folio 82, tomo 332, Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla. Sale a licitación por 2.000.000 de pesetas.

Depósito para poder licitar, 200.000 pesetas.

Postura mínima admitida, 1.333.667 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—977-C.

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 165 de 1983, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Gil Bayo, contra doña Josefa Dolz Escribano, en el cual he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se saca sin sujeción a tipo y si se suspendiere por causa de fuerza mayor o repitiere, tendrá lugar el día siguiente inmediato o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de esta subasta

Departamento número 35 de orden, vivienda en 3.ª planta alta, tipo G, puerta número 7, tiene su acceso por el zaguán de entrada recayente y ubicado en la calle 14 de Diciembre de Silla, superficie construida 121 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 45 decímetros cuadrados, forma parte del edificio sito en Silla, frontera recayente a avenida Reyes Católicos, calle 14 de Diciembre y calle Año de la Victoria, sin número de policía, hoy calle Primero de Mayo, número 2, 7.ª.

Valorado en 2.720.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—661-A.

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra la Entidad «Ausetania, S. A.», con el número 137/1983, por el presente se hace saber: Que el día 15 de marzo próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 5.587.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca rebajado ya en un 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, se describe así:

«Finca rústica o heredad denominada Casanova del Raurell, situada en el término municipal de Tabernolas, parroquia de Sabassona; está compuesta de una casa de campo que lleva el nombre de la heredad señalada con el número 9 y de las tierras anejas a ella de cabida según medición catastral 18 hectáreas 34 áreas 45 centiáreas, entre cultivo, bosque y rocas; y linda: en junto por Oriente, con posesión del Manso Rovira; por Mediodía con los del Manso Raurell siguiendo sobre la cima o carena más elevada del bosque de la baga; por Poniente, con el mismo Manso Raurell mediante un riachuelo vulgo sergall que sirve de linde divisorio, y por Cierzo, con posesiones de dicho Manso Rovira, siguiendo hasta el último de toda la parte soleya.»

Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción 13, de la finca número 12, obrante al folio 186 vuelto, del tomo 1.169 del Archivo, libro 6 de Tabernolas.

Vic a 17 de enero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—575-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este

Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José María Villardell Pujol y Encarnación Muñoz Moreno, por el presente se hace saber: Que el día 14 de marzo próximo, y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta la suma de 1.305.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, de la segunda.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, se describe así:

«Edificación radicada en término de Manlleu con frente a una avenida en proyecto, en zona hoy en parte industrial, consta de una planta baja que es un local taller de 228 metros cuadrados de superficie con un exiguo patio unido al detrás de 10 metros cuadrados de extensión, y de una planta alta o de piso, que es una vivienda, que mide incluidos 14 metros y 42 decímetros cuadrados que ocupan un terreno descubierta, 137 metros cuadrados de extensión superficial, y la que en su cara de fachada tiene anejo un balcón o terraza en voladizo de 8 metros y 70 decímetros cuadrados de extensión. Lindante: al frente, con dicha avenida en proyecto; a la izquierda, entrando, con A. Fabre; a la derecha, con A. Danús, y a la espalda con P. Pons y R. Curós.»

Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido, la inscripción 4.ª de la finca número 5.459, obrante al folio 199 del tomo 1.283 del Archivo, libro 131 de Manlleu.

Vic a 17 de enero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—576-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra la Entidad «Ausetania, S. A.», con el número 104/82, por el presente se hace saber: Que el día 15 de marzo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en públi-

ca subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta la suma de 6.206.250 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta de la segunda.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Heredad llamada Corral de la Ardola, sita en el término municipal de Tabernolas, partida o parroquia de Sabassona, está compuesta de una extensión de tierras que entre cultivo, yermo y rocales, ocupa una superficie de 43 hectáreas 5 áreas 43 centiáreas; y linda: por Oriente, con los Mansos Terrades y Bach de Sabassona; por Mediodía, con los Mansos Casanova y Raurell, y por Cierzo, con el Manso Vilar de Sau.»

Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de hipoteca que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción 12, de la finca 47 obrante al folio 190, del tomo 423 del Archivo, libro 3.º de Tabernolas.

Vic a 17 de enero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—577-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a instancias del «Banco de Madrid, S. A.», contra doña Francisca Sancho Casanovas, por el presente se hace saber, que el día 8 de marzo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por tercera vez, en lotes individuales, y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas objeto de hipoteca:

A) «Pieza de tierra situada en el término de Gurb; en su mayor parte cultivo, que alcanza una superficie de diez cuarteras, un cuartán, un picotín, cincuenta y dos metros cuadrados, equivalentes a tres hectáreas sesenta y seis áreas noventa y nueve centiáreas, y una pequeña parte de yermo y rocal, que tiene una superficie de seis cuarteras dos picotines, sesenta metros cuadrados, equivalentes a veinte áreas veinticuatro centiáreas, sumando en junto diez cuarteras ocho cuarteras, treinta y siete metros cuadrados, iguales a tres hectáreas ochenta y siete áreas veintitrés centiáreas; linda en junto a Oriente, partiendo con la carretera de Barcelona a Ribas

y parte, mediante mojones de la finca Codinach; Mediodía, con Honores del Manso Beulo de Vic, mediante zanja de desagüe; Poniente, con honores del Manso Prixana de Baix, de que se segregó, mediante zanja de desagüe y Norte, parte con un camino público, que da acceso a esta y otras fincas con la carretera de Barcelona a Ribas, y parte con honores de Josefa Farres, mediante mojones. Título: Le pertenece a doña Francisca Sancho Casanovas la mencionada finca a título de herencia de su esposo, don José Colomer Castells, según escritura de manifestación de herencia, autorizada por el Notario que fue de Vic, don Honorio García García de fecha 4 de mayo de 1951, y consta inscrita a favor de la finca al tomo 795 del archivo, libro 23 de Gurb, folio 92, finca 411, inscripción segunda.

B) «Extensión de terreno cultivo, sita en término de Gurb, de procedencias del Manso Prixana de Dalí, que mide dos hectáreas cincuenta áreas veinticinco centiáreas, de las cuales dieciocho áreas habían sido antes una era de trillar. Linda en junto al Norte, con el Manso Santa Ana; Este, con tierras de Terradellas y otras de esta herencia, o sea, la finca antes descrita; Sur, con tierras de José Saborit, y Oeste, con la vía férrea de Barcelona a San Juan de las Abadesas. De esta finca se segregaron y vendieron a don Lorenzo Miguen Segales Rovira treinta y seis áreas veintisiete centiáreas, en fecha 8 de abril de 1973, mediante escritura autorizada por el Notario don Honorio García García y a don José Pladevall Casellas y cinco más setenta y nueve áreas cuarenta y cinco centiáreas en fecha 31 de enero de 1975, ante el propio Notario de Vic don Honorio García García. Título: Le pertenece dicha finca a doña Francisca Sancho Casanovas a título de herencia de su esposo, don José Colomer Castells, según la ya mencionada escritura de manifestación de herencia autorizada por el repetido Notario don Honorio García García de fecha 4 de mayo de 1951.»

Inscrita al tomo 846 del archivo, libro 24 de Gurb, folio 212 vuelto, finca número 472, inscripción segunda.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y a los excesos de cabida a que alude el artículo 215 del Reglamento Hipotecario.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta, con relación a la finca descrita en el apartado a), la suma de 22.500.000 pesetas, y con relación a la descrita en el apartado b), la suma de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 17 de enero de 1984.—El Secretario.—973-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por auto de fecha 2 de mayo del año actual, dictado en juicio universal de concurso de acreedores número 719/80, de doña María Begoña Díaz de Mendivil Arguinzoniz, don Juan José, doña Begoña y doña María del Carmen Alonso y Díaz de Mendivil, vecinos de esta ciudad, que por auto de 2 de mayo de 1983, fueron declarados los mencionados anteriormente, en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, habiéndose nombrado depositario de los mismos a don Eduardo Garillettí García mayor de edad, Abogado, vecino de esta ciudad, San Prudencio, 9, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretado la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dichos concursados, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados; y por providencia de fecha de hoy se ha acordado convocar a los acreedores de los concursados antes indicados a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de síndico, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), el día 23 de marzo próximo a las dieciséis horas, con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presenten después de dicho término, y previniéndoles que ningún deudor deberá efectuar pago alguno a los concursados, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario indicado señor Garillettí.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—274-3.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 1 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 714 de 1983, pro-

mevidos a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.» representado por el Procurador de los Tribunales señor García Anadón, contra «Industrias Lafuente S. A.» don Antonio Lafuente Ruberte y doña Esther Laborda Marsal.

«Trozo de tierra en término de Almotilla o Miralbuena el Viejo, de esta ciudad, partida de Viñedo Viejo, regante del río Huerva, con una extensión de 18.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de herederos; Sur, calle El Greco; Este, «Siderúrgica Ebro, Acero, S. A.»; y Oeste, resto de finca matriz de don Antonio Lafuente Ruberte.»

Inscrito al tomo 1.774, libro 619, Sección Primera, folio 131, finca número 43.299 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valorada en 125.000.000 de pesetas.

A estos efectos, se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—978-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente, se cita al denunciado y perjudicado Lahsen Ben Abdellah Karkas, nacido en el año 1922 en Zaouhja al Anglou (Marruecos), obrero, con domicilio en Lafont Saint Georges 03140 Etroussat par Chantelle (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 1 de marzo próximo, y hora de las once y cuarenta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 282/83, sobre lesiones y daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas tramitadas en el Juzgado de Instrucción de este partido, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que si no comparece le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 17 de enero de 1984.—El Secretario, P. S.—1.067-E.